



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



CONSEJO DIVISIONAL CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO

Acta de la Sesión 02.19

Presidente: Mtro. Octavio Mercado González
Secretaria: Dra. Gloria Angélica Martínez de la Peña

En las instalaciones de la Sala de Consejo Académico, ubicada en Av. Vasco de Quiroga No. 4871, 8º piso, colonia Santa Fe Cuajimalpa, alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México, siendo las 14:26 horas del **1º de febrero de 2019**, inició la **Sesión Ordinaria 02.19** del Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño.

I. Lista de asistencia.

El Presidente del Consejo informa que esta sesión consta de un único punto y que por las características del caso solicitará que sea una sesión privada, de tal manera que participarían únicamente los integrantes del órgano colegiado, no habría transmisión por internet y contaríamos con el apoyo del abogado delegado que levantó el acta correspondiente, en caso de requerir información adicional.

Acto seguido, la Secretaria procedió a pasar lista, y verificó la asistencia de los siguientes consejeros:

- ✓ Mtro. Octavio Mercado González, *Presidente del Consejo.*
- ✓ Dr. Jesús Octavio Elizondo Martínez, *Jefe de Departamento de Ciencias de la Comunicación,*
- ✓ Dr. Carlos Joel Rivero Moreno, *Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información*
- ✓ Mtro. Daniel Cuitláhuac Peña Rodríguez, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Ciencias de la Comunicación.*
- ✓ Dr. Alfredo Piero Mateos Papis, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Tecnologías de la Información.*
- ✓ Dra. Dina Rochman Beer, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.*
- ✓ C. Héctor Javier Vázquez Bautista, *Representante Suplente de Alumnos del Departamento de Ciencias de la Comunicación.*
- ✓ C. Tonantzin Angélica Siurob Palomero, *Representante Titular de Alumnos del Departamento de Tecnologías de la Información.*

Se declaró la existencia de quórum.

II. Aprobación, en su caso, del orden del día propuesto:

Se procedió a la votación para llevar a cabo una sesión privada, por protección de datos de los involucrados y, fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.01.02.19

Aprobación para que la **sesión** se lleve a cabo de manera **privada**.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

2

Se procedió a la votación para aprobar el orden del día y sin comentarios, fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.02.02.19

Aprobación del **Orden del Día**.

- 1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Faltas de Alumnos, en relación con el alumno Datos personales [redacted], matrícula Datos personales [redacted] de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.**

Se recibió un acta de hechos por parte de la Secretaría de la Unidad, respecto a una posible falta cometida por el alumno Datos personales [redacted]. Se remitió de inmediato a la Comisión de Faltas de Alumnos y el abogado delegado, notificó en forma personal, los antecedentes del caso a los alumnos involucrados.

A partir de la notificación, los involucrados cuentan con un plazo de diez días hábiles para presentar pruebas y alegatos, este plazo venció el lunes 14 de enero de 2019, por lo que el martes 15 de enero de 2019 fueron enviados estos documentos a los miembros de la Comisión. El miércoles 16 de enero de 2019 se reunió nuevamente la Comisión de Faltas de Alumnos para revisar las pruebas y testimoniales recibidos, en esta reunión se decidió solicitar la asesoría de las psicólogas de la Unidad, así como de los miembros de la Unidad Especializada de Igualdad y Equidad de Género. La Comisión de Faltas de Alumnos decidió citar al alumno Datos personales [redacted], el jueves 17 de enero de 2019, para una entrevista.

La Secretaria del Consejo da lectura a la minuta con fecha 7 de enero de 2019 de la sesión celebrada el 18 de diciembre de 2018 y en la cual se describe brevemente el procedimiento que siguió la Comisión de Faltas de Alumnos de la DCCD. Acto seguido, se procede a la lectura del dictamen 01/2019 de fecha 21 de enero de 2019.

Se reitera que la postura de la comisión fue tomar en cuenta, primero que nada, que aconteció una situación en donde se vieron involucrados miembros de nuestra comunidad universitaria, que uno de ellos se vio afectado, en el ámbito físico y/o psicológico, y que el simple hecho de atentar contra otra persona que se encuentra en estado de vulnerabilidad es inaceptable.

La posición de la dirección coincide con la postura de cero tolerancia a la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, en un contexto nacional lleno de señales de violencia es importante enfatizar que este tipo de acciones son inaceptables en nuestra institución y que debemos hacer todo lo que se encuentre a nuestro alcance para proteger a los integrantes de nuestra comunidad universitaria, y éste es uno de los mecanismos que tenemos para ello.

Una de las propuestas que hace la comisión es la posibilidad de modificar el concepto de agresión para que incluya otros tipos de interacciones y no únicamente la "física", además resaltar la importancia de que existan UEA tal vez optativas para poder hacer conciencia de la violencia que se vive actualmente, la violencia en general, violencia de género, etc.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

3

Se resalta la recomendación de la comisión en relación con proponer la inclusión de un punto en el orden del día de la sesión de Consejo Académico para analizar la modificación del concepto de agresión en la legislación universitaria, con la finalidad de incluir diversos tipos de interacciones que acontecen en la comunidad; así mismo se menciona la importancia de fomentar talleres o UEA divisionales para abrir la discusión en temas de violencia en general, violencia de género, etc.

La sugerencia en relación con la agresión establecida en la legislación se refiere a que no necesariamente puede ser física, existen agresiones a distintos niveles y el simple hecho de agredir a otra persona debe ser una falta grave.

La Unidad Especializada de Igualdad y Equidad de Género tiene una propuesta semejante con relación a incorporar UEA vinculadas con la problemática expuesta, por tanto, la división podría enriquecer con contenidos que se encuentran vinculados con el trabajo que realiza nuestra división.

La Secretaria del Consejo indica que la primera votación se haría por aprobar el dictamen de la Comisión de Faltas de Alumnos y una segunda votación por aplicar la medida administrativa de expulsión recomendada por la comisión.

Se menciona que la información con la que se cuenta es incompleta para poder tomar una decisión. En respuesta a este comentario, se dice que al tratarse de información un tanto sensible, corresponde a la Comisión de Faltas de Alumnos presentar un dictamen para evitar victimizar.

La Comisión de Faltas de Alumnos tuvo disponible toda la información respecto del caso, la cual no fue socializada con la finalidad de resguardar la identidad, sobre todo de la alumna involucrada, incluso la misma comisión decidió no consultar cierta información derivado de la sensibilidad del tema. No se resguarda únicamente la identidad de la alumna, sino de los alumnos involucrados, por ello no se circularon ciertas pruebas.

Se cita un pequeño fragmento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 20 el cual establece “que la víctima o la ofendida tienen derecho al resguardo de su identidad y otros datos personales cuando sean menores de edad, se trata de delitos de violación, trata de personas, secuestro, delincuencia organizada y cuando sea necesario para su protección salvaguardar los derechos de la defensa”, un poco esto es lo que está amparando el hecho de que estemos reservando cierta información.

Se propone, de considerarlo necesario, hacer un receso de 15 o 20 minutos para revisar el expediente completo y proporcionar a todos los miembros del órgano colegiado los elementos necesarios para emitir su voto.

Fue una semana entera de trabajo intenso por parte de la comisión, se contó con la asesoría de las psicólogas de la Unidad y de la Dra. Marta Torres Falcón, especialista en temas de género de la Unidad Azcapotzalco para abordar de una mejor manera esta problemática.

Se procedió a votación por un receso de 10 minutos para que los que estén interesados puedan revisar el expediente del caso y fue aprobado por mayoría, con 6 votos a favor y 1 en contra.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

4

Nota DCCD.CD.01.02.19

Aprobación para llevar a cabo un receso de 10 minutos, retomando la sesión a las 15:25 horas.

A las 15:34 horas se retoma la sesión.

Se procedió a la votación por aprobar el dictamen y sin comentarios, se aprobó por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.03.02.19

Aprobación del dictamen de la Comisión de Faltas de Alumnos en relación con el alumno **Datos personales**.

Se procedió a la votación por aprobar la medida administrativa de expulsión y sin comentarios, se aprobó por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.04.02.19

Aplicar al alumno **Datos personales** de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (matrícula **Datos personales**), la medida administrativa consistente en expulsión de la Universidad con fundamento en los artículos 10 y 14 del Reglamento de Alumnos. Dicha medida administrativa surte efecto a partir del 1° de febrero de 2019 (trimestre 19-Invierno).

Cubiertos los asuntos del orden del día y sin más temas a tratar, siendo las **15:39** horas del día viernes 1° de febrero de 2019, el Mtro. Octavio Mercado González, Presidente del Consejo Divisional, da por concluida la **Sesión Ordinaria 02.19**. Se levanta la presente Acta y para constancia la firman:

Mtro. Octavio Mercado González
Presidente

Dra. Gloria A. Martínez De la Peña
Secretaria